



Servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4, (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 12 de marzo de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 3 de abril de 2008 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-5907-1. (2008081444)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. núm. Cañamero.

Final: C.T. Residencia de Ancianos.

Términos municipales afectados: Cañamero.

Tipos de línea: Aérea. Subterránea. Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20 kV.

Materiales:

Tipo:

Longitud total en kms: 0,469.

Emplazamiento de la línea: Ctra. EX-102, C/ Berzocana.

Finalidad: Suministro eléctrico.

Referencia del expediente: 10/AT-5907/1.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio sito en Avda. Primo de Rivera, 2, (Edificio Múltiples, 3.ª planta) en Cáceres, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 3 de abril de 2008. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •